

NOTA INFORMATIVA

COTIZACIÓN DE EMPLEADOS DE HOGAR

A partir de 1/9/2017 y hasta el 31/12/2018 vuelve a ser aplicable la reducción del 20% de la aportación empresarial por contingencias comunes.

La no inclusión de la reducción en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017 supuso la pérdida de dicho beneficio en la cotización a partir del mes de julio de 2017.

Se vuelve a incluir dicho beneficio desde el 1/9/2017 y hasta el 31/12/2018, aplicable a las cotizaciones devengadas por la contratación de las personas que presten servicios en el hogar familiar, y queden incorporadas en el Sistema Especial para Empleados del Hogar, **así como de quienes ya lo estuvieran desde un momento posterior al 1/1/2012.**

Dicha reducción de cuotas puede complementarse hasta alcanzar el 45% con la bonificación para familias numerosas.

Estos beneficios en la cotización no son aplicables cuando los empleados de hogar presten servicios menos de 60 horas al mes por empleador y asuman ellos mismos las obligaciones en materia de encuadramiento, cotización y recaudación.

En Donostia, a 19 de octubre de 2017